

El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

INFORME DE PRECIOS DE MERCADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE "RENATURALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO URBANO DEL RÍO GUADAIZA. T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA)" CUENTA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (MITECO) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXTGENERATIONEU.

EXP. OBRAS: SP-022/23-DIR.1

OFICINA CONTABLE: LA0010815 - Registro Central de Facturas

EXP. CONTRATACIÓN: SE 261/24

ÓRGANO GESTOR: LA0013694 - Distrito San Pedro Alcántara

UNIDAD: LA0013694 - Distrito San Pedro
TRAMITADORA: Alcántara

En relación al expediente de contratación de referencia y relativo a lo establecido en el artículo 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

"Los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación y la aplicación, en su caso, de las normas sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados".

Se informa que en la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de referencia se han tenido en cuenta los precios generales de mercado que vienen siendo utilizados en los diferentes servicios realizados por la Delegación de Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Asimismo, se informa que, para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto de 60.504,20 €, I.V.A. excluido, que con un 21% de I.V.A. por importe de 12.705,88 €, se obtiene un **Presupuesto Base de Licitación de SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (73.210,08 € IVA incluido).**

La ejecución del presente contrato se realizará según las siguientes anualidades:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	1.041,73 €	218,76 €	1.260,49 €
2025	59.462,47 €	12.487,12 €	71.949,59 €
TOTAL	60.504,20 €	12.705,88 €	73.210,08 €



El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Por tanto, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, asciende a 73.210,08 € y el valor estimado, IVA excluido, asciende a 60.504,20 €.

Para el desglose del precio base de licitación en costes directos e indirectos, se ha tenido en cuenta los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras puestos a disposición de los usuarios por la Central de Balances del Banco de España (CenBal).

Donde se facilita información para el análisis comparado de empresas individuales con agregados de sociedades no financieras, permitiendo situar a la empresa en el cruce de sector de actividad y tamaño en el que está encuadrada.

Entre los datos que difunde, existen 29 ratios significativos, en los que se encuadran: la cifra de ventas, los gastos de personal, el margen bruto y el resultado económico neto ("beneficio de explotación" o el llamado "beneficio industrial" por la LCSP 9/2017), etc.

De este modo se obtiene para el presente expediente los siguientes valores medios:

BANCO DE ESPAÑA (EUROSISTEMA)

RATIOS SECTORIALES DE LAS SOCIEDADES NO FINANCIERAS

SECTOR DE ACTIVIDAD: SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES

TAMAÑO(CIFRA DE NEGOCIO): Menos de 2 millones €

PBL: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

COSTE DIRECTO (CD): 75,015%

COSTES INDIRECTOS (CI): 17,785%

BENEFICIO INDUSTRIAL (BI): 7,200%

$PBL = (CD + CI + BI) \times 1,21$

Estas estimaciones, basadas en valores medios de mercado, dependerán en última medida de la estructura de costes de cada empresa.

Si bien, en cuanto a los costes de personal, el salario de los mismos no podrá ser inferior a las previsiones mínimas establecidas en la "Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad.", así como en las prórrogas y revisiones que se establezcan de la misma.

Los salarios y remuneraciones de todas las clases establecidos en el Convenio, tienen el carácter de mínimos, pudiendo ser mejorados por concesión de las empresas o contratos individuales de trabajo.



El proyecto cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año 2024

Nivel salarial	Tabla salarial art. 33		Plus convenio según art. 38 convenio - Euros	Total anual - Euros
	Mes x 14 - Euros	Anual - Euros		
1	1.869,33	26.170,62	2.493,50	28.664,12
2	1.409,34	19.730,76	2.493,50	22.224,26
3	1.358,99	19.025,86	2.493,50	21.519,36
4	1.245,94	17.443,16	2.493,50	19.936,66
5	1.113,26	15.585,64	2.493,50	18.079,14
6	959,14	13.427,96	2.493,50	15.921,46
7	926,96	12.977,44	2.493,50	15.470,94
8	926,21	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Marbella, a fecha de firma electrónica
Fdo.: Antonio J. Mejias Collado
Jefe de Servicio de la Delegación de Obras e Infraestructuras

